

EXPTE. N°: 0187-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el convenio firmado entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Señor Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego, con relación a las tareas de verificación interna y fiscalización externa, con relación a los impuestos que hayan sido objeto de convenio dentro del Programa de Descentralización Administrativa Tributaria.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 22 de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0871-89